

Panamá, 05 de febrero de 2018.

Ministro  
**EMILIO SEMPRIS**  
Ministerio de Ambiente  
Panamá.  
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, Ivette Antonia Millán Meléndez, mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula # 8-225-2056, con domicilio en la ciudad de Panamá, con Poder Especial otorgado por el Gerente General del Banco Nacional de Panamá (creado mediante las leyes 74 de 1904, 27 de 1906, 6 de 1911, 11 de 1956 y reorganizado por la Ley 20 de 1975), hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el arquitecto Sergio Bernales, teléfono 505-3057, correo electrónico [sbernales@banconal.com.pa](mailto:sbernales@banconal.com.pa), procedemos a hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado "**NUEVA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ UBICADO EN CONCEPCIÓN, BUGABA**", para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba (Folio Real # 30178398 (F), código de ubicación 4417), provincia de Chiriquí, en donde su promotor es el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

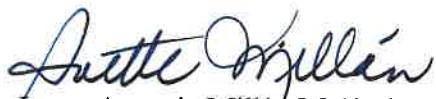
El proyecto consiste en la construcción de una nueva sucursal del Banco Nacional de Panamá, en una área cerrada de construcción de 594.61 m<sup>2</sup> y área abierta techada de 143.85 m<sup>2</sup>, adicional una acera perimetral de 32.52 m<sup>2</sup>, en un polígono con un área total de 5,575.77 m<sup>2</sup>. El proyecto contempla un diseño arquitectónico de un nivel que contará con área de terraza, buzón de valijas, ATM, área de espera, depósito nocturno, área de público, crédito, gerencia, área de caja, operaciones, bóveda, área de plataforma, cuarto UPS, Sistema especiales, cuarto eléctrico y planta eléctrica, cafetería, servicios sanitarios, recinto de bomba, entre otros

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por (137) fojas debidamente enumeradas, más anexos (encuestas, ficha informativa, planos, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD adicional un sobre que contiene: declaración jurada, cédula notariada, certificado original de la propiedad, Paz y Salvo y recibo de pago original, otros.

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico [arkeldiaz@cwpanama.net](mailto:arkeldiaz@cwpanama.net).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018).



Ivette Antonia Millán Meléndez  
Cédula 8-225-2056  
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

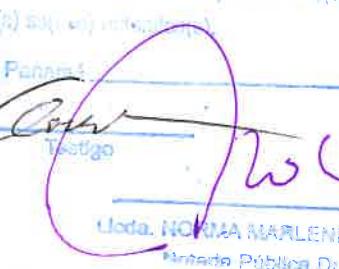
De acuerdo, NORMA MARLENIS VELASCO G., Notaria Pública  
Pseudónimo del Oficina de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-338.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
ante mí por el(s) firmante(s), por consiguiente, dicha(s)  
firmas es(s) es(s) auténtica(s).

Por:

16 MAR 2018

  
Testigo

  
Testigo

Iveta, NORMA MARLENIS VELASCO G.  
Notaria Pública Distrital

cc. Archivos.

